CONTRATO Nº 19/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 2.329.123, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **CR Publicidad,** con **RUC Nº 3497189-0,** representado en este acto por la **Sra. Cinthia Carolina Ramírez Peralta,** domiciliado en **José de Jesús Martínez e/ Tte Herrero** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 3.497.189** denominada en adelante **LA PROVEEDORA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM,** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **CR Publicidad,** en adelante **"LA PROVEEDORA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM",** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda					
1	Gerenciamiento y administración de plan de comunicación - conforme a las especificaciones técnicas del llamado	Evento	1	139.200.000	139.200.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 231/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"CR Publicidad"** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM",** EJERCICIO FISCAL 2014"----------

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

CR Agencia Publicitaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 260 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 139.200.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones, doscientos mil)** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 231/2014----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Proveedora en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la PROVEEDORA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 139.200.000(Guaraníes Ciento treinta y nueve millones, doscientos mil)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **PROVEEDORA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2014 la cantidad de **Gs. 139.200.000(Guaraníes Ciento treinta y nueve millones, doscientos mil**) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda					
1	Gerenciamiento y administración de plan de comunicación - conforme a las especificaciones técnicas del llamado	Evento	1	139.200.000	139.200.000

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

CR Agencia Publicitaria

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

La GDA pagará a la PROVEEDORA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento FF 10 y 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ---

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:
P = Precio Reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda, y estará sujeto a la aprobación de la ampliación presupuestaria por el saldo inicial de caja. El pago se realizará mensualmente dentro de los 10 (diez) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa. La Secretaría General de Administración y Finanzas deberá aprobar la factura dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.

El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ing. Almir Amarilla
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

CR Agencia Publicitaria

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda – Ad Referéndum	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	Unidad	Gobernación de Amambay – Dirección de Patrimonio	31/12/2014

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda					
1	Gerenciamiento y administración de plan de comunicación - conforme a las especificaciones técnicas del llamado	Evento	1	139.200.000	139.200.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario General
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador -
XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sra. Cinthia Carolina Ramírez Peralta
CR Publicidad
Proveedora

Agencia Publicitaria